



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Reg.12/GG
20.06.05
I.F. N° 33

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE REAJUSTA MONTO DE INGRESO

MÍNIMO MENSUAL

Mensaje N°55-353

- Se fija el monto de ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años y hasta 65 años de edad en \$127.500 a contar del 1° de julio de 2005, y en \$135.000 a contar del 1° de julio de 2006.

Como consecuencia de lo anterior, se modifican los niveles de ingresos inferiores y superiores correspondiente al Grupo C, a que se refiere al artículo 29 de la ley N° 18.469. Estas modificaciones generan una disminución en la recaudación de copagos en la modalidad institucional en los establecimientos del Sistema Nacional del Servicio de Salud.

Los menores ingresos fiscales que significa la aplicación de esta iniciativa para el año 2005 es de \$ 449.117 miles y de \$930.407 miles para 2006.

- Se fija a contar del 1° de julio de 2005, el monto del ingreso mínimo mensual que se emplea para fines no remuneracionales en \$82.889, y en \$87.697 a contar del 1° de julio de 2006.

La aplicación de este incremento origina un mayor costo fiscal de \$ 365.859 miles para 2005 y de \$744.631 miles para 2006 debido al aumento en el valor de la asignación por muerte de activos y pensionados del antiguo sistema.

**MARIO MARCEL CULLELL
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS**